

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de Julio de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratula-
dadas: "Tribunal Oral en lo Criminal N° 12 de la Capital Fede-
ral s/licencia MENDEZ VILLAFañE, José" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de Cámara del Tribu-
nal Oral en lo Criminal N° 12 de la Capital Federal, solicita
licencia con goce de haberes a fin de asistir al Seminario de
Derecho Penal, que versará sobre Inimputabilidad-Victimología
del Menor y Responsabilidad Penal del Menor, a realizarse en
dos etapas: Sevilla y Madrid, España.

Que a fs. 5 la Cámara Nacional de Casa-
ción Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo,
del 26 de octubre al 11 de noviembre del corriente año, al
doctor José Luis Méndez Villafañe, en virtud de lo estableci-
do en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION